



III OTRAS RESOLUCIONES

PRESIDENCIA DE LA JUNTA

RESOLUCIÓN de 29 de abril de 2013, de la Secretaría General, sobre concesión de ayudas contempladas en el primer procedimiento de selección convocado por el Decreto 103/2012, de 15 de junio, por el que se establecen las bases reguladoras de las ayudas para la realización de eventos deportivos de especial interés en la Comunidad Autónoma de Extremadura. (2013060847)

ANTECEDENTES

1. Con fecha 21 de junio de 2012 fue publicado, en el DOE número 119, el Decreto 103/2012, de 15 de junio, por el que se establecen las bases reguladoras de las ayudas para la realización de eventos deportivos de especial interés en la Comunidad Autónoma de Extremadura y la convocatoria para el año 2012.
2. De conformidad con la disposición adicional única del decreto, se efectúa la primera convocatoria abierta de estas ayudas, en régimen de concurrencia competitiva, para los eventos deportivos que se realicen en Extremadura durante el año 2012. El procedimiento de concesión de estas subvenciones se resolverá tras la realización de tres procedimientos de selección sucesivos a lo largo del ejercicio presupuestario.

En concreto, en el primer procedimiento de selección de solicitudes se valoran las solicitudes de ayudas presentadas desde la publicación de la convocatoria hasta el 14 de julio de 2012. El importe máximo de las ayudas concedidas será en esta primera resolución de 70.000 € con cargo a la aplicación presupuestaria 02.02.274A.489.00, superproyecto 2005.17.04.9002, proyecto 2005.17.04.0010, de los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Extremadura para el año 2013.

3. Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, se reúne la Comisión de Valoración prevista en el artículo 12 del Decreto que procede a emitir el informe de valoración correspondiente, que fundamenta la propuesta de resolución del Director General de Deportes, órgano instructor del procedimiento, al amparo de artículo 12.d) del Decreto 103/2012, de 15 de junio.

FUNDAMENTOS JURÍDICOS

Primero. De conformidad con lo establecido en el artículo 22.3 de la Ley 6/2011, de 23 de marzo, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de Extremadura, el informe de la Comisión de Valoración tiene carácter vinculante, fundamentando la propuesta de resolución y, por ende, la resolución de concesión a adoptar en el seno del presente procedimiento.

Segundo. Que según la propuesta del Director General de Deportes, las entidades a las que se propone la concesión de ayudas reúnen todas y cada una de las condiciones y requisitos previstos en el Decreto 103/2012 para ser perceptoras de las ayudas a otorgar.



En virtud de cuanto antecede, en el ejercicio de las competencias que me atribuye el artículo 15 del Decreto 103/2012, de 15 de junio, por el que se establecen las bases reguladoras de las ayudas para la realización de eventos deportivos de especial interés en la Comunidad Autónoma de Extremadura y la convocatoria para el año 2012,

RESUELVO:

Primero. Conceder las ayudas que se especifican en el Anexo I de esta resolución, por un importe total de 70.000 euros, con cargo a la aplicación presupuestaria 02.02.274A.48900, proyecto 2005.17.04.0010, superproyecto 2005.17.04.9002 de los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Extremadura para el año 2013.

Segundo. Desestimar las solicitudes que se especifican en el Anexo II de esta resolución.

Tercero. Dar por desistidas las solicitudes que se especifican en el Anexo III de esta resolución.

Cuarto. Comunicar a los perceptores de las ayudas que han de cumplir con las obligaciones previstas en el Decreto 103/2012, de 15 de junio y, en particular, con las recogidas en el artículo 18, a saber:

- 1) Mantenerse en la situación que legitima la concesión de la ayuda.
- 2) Realizar las actividades que fundamentan la concesión de las ayudas en el plazo, forma, términos y condiciones previstos.
- 3) Comunicar al órgano concedente, tan pronto como se conozca y, en todo caso, con anterioridad a la justificación del cumplimiento de la finalidad, la obtención de otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos que financien la actividad subvencionada.
- 4) Comunicar a la Dirección General de Deportes cualquier modificación que afecte a los datos contenidos en el proyecto presentado.
- 5) Acreditar, con carácter previo al pago, que se halla al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias ante las Haciendas estatal y autonómica y frente a la Seguridad Social, todo ello de conformidad con lo dispuesto en la normativa reguladora de la respectiva materia.
- 6) De acuerdo con el artículo 17.3 de la Ley de Subvenciones de Extremadura, para dar adecuada publicidad del carácter público de la financiación de la actividad, durante el desarrollo del evento se deberán incluir vallas, arcos u otros elementos de publicidad con el logotipo "Extremadura, deporte desde la base". El tamaño del logotipo debe atender al criterio de proporcionalidad respecto de las aportaciones realizadas por otras entidades. Será preceptivo el uso del mismo logotipo y criterio de proporcionalidad en todos los soportes que se utilicen para dar difusión al evento.
- 7) Facilitar a la Dirección General de Deportes de la Junta de Extremadura espacios publicitarios durante el transcurso de la competición, en el lugar de celebración de la misma, debiendo ser la totalidad de los espacios publicitarios existentes repartidos proporcional-



mente entre todos los patrocinadores, en función de la cuantía económica aportada por cada uno de ellos.

- 8) Atender la petición de la Dirección General de Deportes de la Junta de Extremadura de cursar invitación a favor de las diferentes autoridades del Gobierno de Extremadura para todos los actos públicos que se realicen con motivo de la competición.
- 9) Someterse a las actuaciones de comprobación, a efectuar por el órgano concedente, así como cualesquiera otras de comprobación y control financiero que puedan realizar los órganos de control competentes, aportando cuanta información le sea requerida en el ejercicio de las actuaciones anteriores.
- 10) Disponer de los libros contables, registros diligenciados y demás documentos debidamente auditados en los términos exigidos por la legislación mercantil y sectorial aplicable al beneficiario en cada caso, con la finalidad de garantizar el adecuado ejercicio de las facultades de comprobación y control.
- 11) Justificar ante el órgano concedente, en la forma y plazo establecidos en el decreto, el cumplimiento de los requisitos y condiciones, así como la realización de la actividad subvencionable.
- 12) Conservar los documentos justificativos de la aplicación de los fondos recibidos, incluidos los documentos electrónicos, en su caso, en tanto puedan ser objeto de las actuaciones de comprobación y control.
- 13) Proceder al reintegro de los fondos percibidos en los supuestos contemplados en el decreto y demás normativa de aplicación.

Asimismo, se comunica a los beneficiarios que se entenderá aceptada la subvención que se concede a través de la presente resolución una vez transcurrido el plazo de diez días naturales contados desde la publicación de la resolución sin que los perceptores manifiesten expresamente lo contrario.

Asimismo, se pone en conocimiento de los interesados que para proceder al pago de la subvención es fundamental que se justifique el total de la subvención concedida en los términos y plazos fijados en el artículo 19 y en la disposición adicional única, apartado 11 del Decreto 103/2012, de 15 de junio.

Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante este órgano, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la publicación de la presente resolución, según lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Por otra parte, también podrá formularse directamente recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a la publicación de la presente resolución, conforme al artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.



No obstante, en el caso de que se hubiera interpuesto el recurso de reposición no podrá impugnarse la resolución en vía contencioso-administrativa hasta que se haya resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta de aquél. Todo ello sin perjuicio de que el interesado pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime procedente.

Mérida, a 29 de abril de 2013.

La Secretaria General,
MARINA GODOY BARRERO

**ANEXO I****RELACIÓN DE AYUDAS CONCEDIDAS**

Evento	Solicitante	Cuantía
Cto. España MX-Élite y MX-2	Motoclub Las Arenas	8.000€
Cto. España de invierno infantil y cadete	Escuela Salvamento Almendralejo	3.500€
LII Campeonato de España Juvenil Masculino de Voleibol	Asociación Deportiva Cáceres Voleibol	5.000€
Cto. España Absoluto y Categorías Doble Trap	Asociación Deportiva Zafra	3.000€
46 Circuito Guadiana. Copa España élite-sub23	Peña Ciclista Guadiana	5.000€
Trofeo Europa Cup, Cto. España y Copa España aguas interiores Clase Vaurien	Club de Vela Barlovento	10.000€
Cto. España de jóvenes jinetes de raid	Sociedad Hípica Lebrera	3.000€
Torneo nacional de menores TYC Premium	Sociedad Hípica Lebrera	5.000€
Cto. Europa de Pesca Deportiva en Agua Dulce	Federación Extremeña de Pesca	3.000€
XIII Gimnastrada Internacional, Extremadura 2012, por las energías Renovables	Amigos de la Gimnasia de Extremadura	7.500€
Cto. España Cross-Country	Motoclub Las Arenas	3.000€
42º Rallye de la Vendimia	Federación Extremeña de Automovilismo	3.000€
Cto. de España de Silvestrismo	Federación Extremeña de Caza	6.000€
46 Circuito Guadiana junior	Peña Ciclista Guadiana	2.000€
27º Rallye Norte de Extremadura	Escudería Plasencia	3.000€
TOTAL AYUDAS		70.000€

**ANEXO II. RELACIÓN DE SOLICITUDES DESESTIMADAS**

Evento	Solicitante	Causa de denegación
Cto. España de profesionales	Campo Público de Talayuela S.A.	La entidad solicitante no cumple los requisitos establecidos. No es una entidad deportiva inscrita en el Registro de Entidades Deportivas de Extremadura.
Cto. España Masculino 4ª Categoría	Campo Público de Talayuela S.A.	La entidad solicitante no cumple los requisitos establecidos. No es una entidad deportiva inscrita en el Registro de Entidades Deportivas de Extremadura.
Cto. España Femenino 4ª Categoría	Campo Público de Talayuela S.A.	La entidad solicitante no cumple los requisitos establecidos. No es una entidad deportiva inscrita en el Registro de Entidades Deportivas de Extremadura.
Final del Cto. España juvenil de rugby	Club Amigos del Rugby de Cáceres	La entidad solicitante no cumple los requisitos establecidos. No se encuentra al corriente de sus obligaciones frente a la Agencia Tributaria.
32º Trofeo Cuadrangular Ciudad de la Serena	Unión Deportiva La Cruz Villanovense	La entidad solicitante no cumple los requisitos establecidos. No se encuentra al corriente de sus obligaciones frente a la Agencia Tributaria.
Raid de Nogales	Ayuntamiento de Nogales	La entidad solicitante no cumple los requisitos establecidos. No es una entidad deportiva inscrita en el Registro de Entidades Deportivas de Extremadura.
Cto. España de Slalom P.C. por CCAA	Fed. Ext. de Deportes Parálisis Cerebral	La entidad solicitante no cumple los requisitos establecidos. No se encuentra al corriente de sus obligaciones frente a la Agencia Tributaria.
San Silvestre Pacense 2012	Asociación Deportivo-Solidaria Extremadura Natural	La entidad solicitante no cumple los requisitos establecidos. No se encuentra al corriente de sus obligaciones frente a la Agencia Tributaria.
Circuito de Atletismo Solidario 2012	Asociación Deportivo-Solidaria Extremadura Natural	La entidad solicitante no cumple los requisitos establecidos. No se encuentra al corriente de sus obligaciones frente a la Agencia Tributaria.
8º Torneo Juvenil Baloncesto	Club Baloncesto Ciudad de Badajoz	La solicitud no ha alcanzado la puntuación mínima exigida en las bases reguladoras.
78º Cto. Internacional pesca en agua dulce	Sociedad Mixta de Pescadores y Cazadores Emérita	La solicitud no ha alcanzado la puntuación mínima exigida en las bases reguladoras.
Copa Presidente Mini Foso	Asociación Deportiva Zafra	La solicitud no ha alcanzado la puntuación mínima exigida en las bases reguladoras.
2º Trofeo Norba	CD Rítmica Norba	La solicitud no ha alcanzado la puntuación mínima exigida en las bases reguladoras.
29º Trofeo Internacional de Pesca San Jorge	Agrupación de Pescadores Guadiloba	La solicitud no ha alcanzado la puntuación mínima exigida en las bases reguladoras.
3x3 Baloncesto en la calle	Baloncesto Asociación Malpartida	La solicitud no ha alcanzado la puntuación mínima exigida en las bases reguladoras.
6º Raid Sierra de la Mosca y Llanos de Sierra de Fuentes	Club Hípico Monfragüe	La solicitud no ha alcanzado la puntuación mínima exigida en las bases reguladoras.
8º Trofeo Diputación Ciudad de Cáceres	Asociación Deportiva Natación Cáceres	La solicitud no ha alcanzado la puntuación mínima exigida en las bases reguladoras.
Carrera Extremadura 30º Aniversario del Estatuto de Autonomía	Asociación Atlética Ciudad de Badajoz	La solicitud no ha alcanzado la puntuación mínima exigida en las bases reguladoras.
Torneo Internacional Women's Cup Ciudad de Badajoz	Santa Teresa C.D.	La solicitud no ha alcanzado la puntuación mínima exigida en las bases reguladoras.
IX Camino a la perdición	Camino a la Perdición	Solicitud desestimada en aplicación del 14.4 del Decreto 103/2012 (advertido que el total de ayudas a otorgar superaría el crédito disponible, se otorgan ayudas a aquellas solicitudes que han obtenido mayor puntuación)
29 Concurso Internacional de pesca Virgen del Puerto	Sociedad de Pescadores Virgen del Puerto	Solicitud desestimada en aplicación del 14.4 del Decreto 103/2012 (advertido que el total de ayudas a otorgar superaría el crédito disponible, se otorgan ayudas a aquellas solicitudes que han obtenido mayor puntuación)



Evento	Solicitante	Causa de denegación
7º Open nacional de paramotor	Federación Aeronáutica Extremeña	Solicitud desestimada en aplicación del 14.4 del Decreto 103/2012 (advertido que el total de ayudas a otorgar superaría el crédito disponible, se otorgan ayudas a aquellas solicitudes que han obtenido mayor puntuación)
XXII Campeonato Nacional de Calva y Liga Nacional de Calva	Club de Calva Placentino	Solicitud desestimada en aplicación del 14.4 del Decreto 103/2012 (advertido que el total de ayudas a otorgar superaría el crédito disponible, se otorgan ayudas a aquellas solicitudes que han obtenido mayor puntuación)
Torneo Tenis Nacional Marca Promesas	Asociación Tenis y Pádel Extremadura TYPEX	Solicitud desestimada en aplicación del 14.4 del Decreto 103/2012 (advertido que el total de ayudas a otorgar superaría el crédito disponible, se otorgan ayudas a aquellas solicitudes que han obtenido mayor puntuación)
45º Raid Hípico de Badajoz	Sociedad Hípica Lebrera	Solicitud desestimada en aplicación del 14.4 del Decreto 103/2012 (advertido que el total de ayudas a otorgar superaría el crédito disponible, se otorgan ayudas a aquellas solicitudes que han obtenido mayor puntuación)
Master Pesca Mosca la Vera	Club Pesca Mosca la Vera	Solicitud desestimada en aplicación del 14.4 del Decreto 103/2012 (advertido que el total de ayudas a otorgar superaría el crédito disponible, se otorgan ayudas a aquellas solicitudes que han obtenido mayor puntuación)
Cto. España moto de agua	Fed. Ext. Salvamento y Socorrismo	Solicitud desestimada en aplicación del 14.4 del Decreto 103/2012 (advertido que el total de ayudas a otorgar superaría el crédito disponible, se otorgan ayudas a aquellas solicitudes que han obtenido mayor puntuación)

ANEXO III. RELACIÓN DE SOLICITUDES DESISTIDAS

Evento	Solicitante	Motivo
IX Triatlón Puerta Palmas	Asociación Deportiva Triatlón Pacense	Habiendo sido requerida para ello, la entidad no ha subsanado los defectos de la solicitud.
Cto. España de Ajedrez 1ª División Clubes	Agrupación Deportiva Darvendi	Habiendo sido requerida para ello, la entidad no ha subsanado los defectos de la solicitud.
Cto. España por CCAA Tenis Silla Ruedas	Fed. Ext. Deportes Discapacitados Físicos	Habiendo sido requerida para ello, la entidad no ha subsanado los defectos de la solicitud.